



Fraternidad
Muprespa



NUEVO SIMULADOR DE CUOTAS

PORTAL WEB Y LOS AUTÓNOMOS

Su Mutua, 275 - Calidad y Servicio, 365 días al año



- 1. INCLUSIÓN CAMBIOS LEGALES 2016.**
- 2. MÁS AMIGABLE.**
- 3. MODO ASISTENTE: PASO A PASO**
- 4. MENOS DATOS Y MÁS AYUDA.**
- 5. VISIÓN MÁS GLOBAL DEL PROCESO PARA NUESTROS USUARIOS.**
- 6. CÁLCULOS REALES CONTRASTADOS CON EJEMPLOS DE TGSS.**



CALCULADOR DE PRIMAS PARA LA COTIZACIÓN DE TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA O AUTÓNOMOS

La siguiente aplicación le permite calcular personalmente y de manera autónoma la prima para la cotización a la Seguridad Social en concepto de coberturas por contingencias comunes, contingencia profesional y cese de la actividad. (Para más detalle pulse aquí)

Elegir una base de cotización situada entre la máxima y mínima que para cada año es fijada por la Ley de Presupuestos del Estado, de acuerdo con la situación personal de cada uno. Para el año 2016 las bases son: **Mínima ordinaria (893,10 €/mes)** y **Máxima (3.642,00 €/mes)**.

The image shows a web-based calculator interface for social security contributions. At the top, there are three numbered steps: 1. COTIZACIÓN, 2. OPORTUNIDADES, and 3. RESULTADOS. Below the steps, there are two tabs: 'RETA' (selected) and 'SETA'. A red arrow points from the highlighted text above to the 'RETA' tab. Below the tabs, there is a section for 'Pluriactividad' with a checkbox. Below that, there are input fields for 'Codigo CNAE', 'CNAE', 'Año de nacimiento (YYYY)', and 'Base de cotización (€)'. At the bottom, there is a 'Siguiente' button.

1. INCLUSIÓN CAMBIOS LEGALES: NECESARIA ACTUALIZACIÓN BC 2016

SIMULADOR DE CUOTAS PARA LA COTIZACIÓN DE TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA O AUTÓNOMOS

La siguiente aplicación le permite calcular personalmente y de manera autónoma la prima para la cotización a la Seguridad Social en concepto de coberturas por contingencias comunes, contingencia profesional y **cese de la actividad (CATA)** para el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (**RETA**) y el Sistema Especial para Trabajadores por cuenta propia Agrarios (**SETA**). Para más detalle pulse [aquí](#)

Deberá elegir una base de cotización situada entre la máxima y mínima que para cada año es fijada por la Ley de Presupuestos Generales del Estado, de acuerdo con la situación personal de cada uno. Para el año 2016 las bases son: Mínima ordinaria (693,10 €/mes) y Máxima (3.642,00 €/mes).

2. MÁS AMIGABLE:

MAYOR USABILIDAD Y SENCILLEZ AL CUMPLIMENTAR EL FORMULARIO.

Posibilidad de elegir RETA o SETA de forma intuitiva y con apoyo gráfico.

Siguiente

01 - Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas

011 - Cultivos no perennes

3. MODO ASISTENTE: HERRAMIENTAS DE BÚSQUEDA RÁPIDA

pensadas para todos nuestros usuarios:

- para gestores experimentados:
Búsqueda por código (si está mal: mensaje error o código no encontrado).
- para autónomos o si se desconoce:
Búsqueda por descripción del CNAE (texto libre-ventana emergente o lupa).

La siguiente aplicación le permite calcular personalmente y de manera autónoma la prima por la cotización a la Seguridad Social en concepto de coberturas por contingencias comunes, contingencia profesional y cese de la actividad (CATA) para el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) y el Sistema Especial para Trabajadores por cuenta propia Agrarios (SETA). Para más detalle pulse aquí.

Deberá elegir una base de cotización situada entre la máxima y mínima que para cada año es fijada por la Ley de Presupuestos Generales del Estado, de acuerdo con la situación personal de cada uno. Para el año 2016 las bases son: Mínima ordinaria (893,10 €/mes) y Máxima (3.642,00 €/mes).

4. MENOS DATOS Y MÁS AYUDA:

CONTROL DE LOS DATOS INTRODUCIDOS.

- Simplificamos petición de datos.
- Información al usuario muy clara.
- Control de los datos introducidos, teniendo en cuenta la **edad y la base de cotización**.

La siguiente aplicación le permite calcular personalmente y de manera autónoma la prima para la cotización a la Seguridad Social en concepto de coberturas por contingencias comunes, contingencia profesional y cese de la actividad (CATA) para el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) y el Sistema Especial para Trabajadores por cuenta propia Agrarios (SETA). Para más detalle pulse [aquí](#)

Deberá elegir una base de cotización situada entre la máxima y mínima que para cada año es fijada por la Ley de Presupuestos Generales del Estado, de acuerdo con la situación personal de cada uno. Para el año 2016 las bases son: Mínima ordinaria (893,10 €/mes) y Máxima (3.642,00 €/mes).

INTERFAZ MÁS SENCILLA

- No pedimos datos complicados de recordar o buscar en documentación de años anteriores.
- Se comprueba que todos los datos introducidos son validos según se van cumplimentando.

CALCULADOR DE PRIMAS PARA LA COTIZACIÓN DE TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA O AUTÓNOMOS

La siguiente aplicación le permite calcular personalmente y de manera autónoma la prima para la cotización a la Seguridad Social en concepto de coberturas por contingencias comunes, contingencia profesional y **cese de la actividad**. (Para más detalle pulse [aquí](#))

Eleja una base de cotización situada entre la máxima y mínima que para cada año es fijada por la Ley de Presupuestos del Estado, de acuerdo con la situación personal de cada uno. Para el año 2016 las bases son: Mínima ordinaria (893,10 €/mes) y Máxima (3.642,00 €/mes).

5. UNA VISIÓN MÁS GLOBAL

FORMULARIO PASO A PASO

1º PASO: cotización. Recogida de datos.

2º PASO: prestaciones económicas.

3º PASO: desglose de los resultados.

Atrás

Simular

SIMULADOR DE CUOTAS PARA LA COTIZACIÓN DE TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA O AUTÓNOMOS

La siguiente aplicación le permite calcular personalmente y de manera autónoma la prima para la cotización a la Seguridad Social en concepto de coberturas por contingencias comunes, contingencia profesional y **cese de la actividad (CATA)** para el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (**RETA**) y el Sistema Especial para Trabajadores por cuenta propia Agrarios (**SETA**). Para más detalle pulse [aquí](#)

Deberá elegir una base de cotización situada entre la máxima y mínima que para cada año es fijada por la Ley de Presupuestos Generales del Estado, de acuerdo con la situación personal de cada uno. Para el año **2016** las bases son: **Mínima ordinaria (893,10 €/mes)** y **Máxima (3.642,00 €/mes)**.



Seleccione número de hijos

Seleccione meses cotizados



Para poder acceder a las prestaciones es necesario un periodo de cotización mínimo de 12 meses, los cuales deben ser continuados e inmediatamente anteriores a la situación del cese de actividad.

Respecto las reducciones y bonificaciones no se incluyen, pero sí se informa de ellas para que el usuario las tenga en cuenta.

Incluir estas bonificaciones hacía mucho más complicado su uso, al tener que solicitar más datos obligatorios en el formulario y necesarios para realizar estas bonificaciones.

COMPARATIVA GLOBAL

**DE LAS SIMULACIONES CON TODOS
LOS RESULTADOS POSIBLES**

**SE PRIORIZÓ UN SIMULADOR MÁS SENCILLO Y ÁGIL
EN SOLO UN VISTAZO**

Al finalizar la simulación se informa de las posibles bonificaciones con un texto explicativo

OBSERVACIONES.

▶ Diaria por riesgo durante el embarazo o lactancia natural:	33,33 €	▶ Diaria por riesgo durante el embarazo o lactancia natural:	33,33 €	▶ Diaria por riesgo durante el embarazo o lactancia natural:	33,33 €	▶ Diaria por riesgo durante el embarazo o lactancia natural:	33,33 €
--	---------	--	---------	--	---------	--	---------

6. CÁLCULOS REALES:

PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO

Se contrastaron los resultados directamente con datos reales obtenidos de la TGSS.

$$261,68 + 8,04 + 7,14 + 19,65 = \mathbf{296,51\text{€}}$$



Fraternidad
Muprespa

AENOR ha certificado nuestro sistema de gestión en base a las normas:
ISO 9001, ISO 14001, ISO 27001.

AUDELCO ha certificado nuestro sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en base a la norma:
OHSAS 18001.

Consulte alcance y certificados
fraternidad.com/certificados

MUCHAS GRACIAS



FraternidadMuprespa @MutuaFM

Su Mutua, 275 - Calidad y Servicio, 365 días al año

900 269 269



24h • 365 días

fraternidad.com